

CENTRO EDUCACIONAL

ESCRITORES DE CHILE

Inspección General

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

Mediante el decreto Supremo 313, el Estado de Chile estableció que todo los estudiantes del país tienen derecho a un seguro de accidentes, esto de acuerdo con la ley 16.744.

Se define accidente escolar como toda lesión que un estudian sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o la realización de su práctica profesional o educacional y que le produzca incapacidad o daño.

En nuestra escuela los encargados de primeros auxilios son las siguientes personas:

- Asistente de la Educación Sra. Alejandra Ibarra.
- Asistente de la Educación Valeska Hernández
- Asistente de Aula Sra. Daniela Espinoza.

En caso que el accidente ocurra en el recreo: La Asistente de la Educación Sra. Alejandra, avisará de forma inmediata al Director y/o Inspectora General, encargada de seguridad escolar, en caso que el accidente ocurra en clases, el encargado de dar aviso es el docente.

La Asistente encargada, ubica al estudiante en enfermería para la evaluación y toma de decisión.

Se realiza la evaluación de la lesión y según el nivel de la misma se determinará la necesidad de mantener al accidentado en reposo, aplicar primeros auxilios y/o ser derivado al servicio de salud más cercano.

Las lesiones se clasifican en: Leve, menos grave y grave.

Si la lesión es leve: El encargado de enfermería aplicará los primeros auxilios. Elencargado de enfermería y encargado de seguridad y/o profesor tutor debe dar aviso de lo ocurrido al apoderado vía telefónica o por comunicación escrita.

El encargado de enfermería acompaña al estudiante de vuelta a clases.

Lesión menos grave: Aquellos en los que el estudiante resulta só más severas, pero que no dificultan la autonomía ni afectan la conciencia.

Frente a este tipo de accidentes el procedimiento es:

- Encargado de enfermería aplicará los primeros auxilios.
- Encargado de enfermería completa el formulario de declaración individual de accidente escolar (seguro escolar)

- El encargado de Seguridad Escolar (Inspector General) se comunicará con el apoderado para informar lo ocurrido y preguntar si puede retirar al estudiante del establecimiento para llevarlo él mismo al Centro de salud, en caso de que la escuela no puede comunicarse con el apoderado, una asistente de la educación llevará al estudiante a un centro de salud, quien estará junto a él hasta que lleguen los padres y/o apoderado.

Lesión grave: Aquellas que requieren atención de salud inmediata, como caídas de altura, golpes en la cabeza, cortes profundos en la piel, quemaduras severas, pérdida de conocimiento, quebradura de extremidades, entre otras. El procedimiento es:

- El Encargado de enfermería aplicará los primeros auxilios.
- El encargado de Seguridad Escolar, registra en el formulario de accidente escolar y dará aviso del accidente al apoderado y se le informa que será trasladado al servicio asistencial más cercano de manera urgente.
- En caso de golpe en la cabeza o quebradura se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se llamará de manera inmediata a la ambulancia para que sea atendido por expertos a la brevedad.
- En otro tipo de accidente, podrá ser llevado en auto particular de algún miembro de la comunidad escolar, acompañado por encargado de enfermería y/o encargado de Seguridad escolar, sin olvidar el formulario de accidente escolar.
- El encargado de llevar al estudiante, estará junto a él (funcionario de la escuela) hasta que lleguen los padres o apoderados.

Siempre al llevar estudiantes a actividades fuera de la escuela, la asistente de la educación y/o docente debe llevar consigo el formulario de accidente escolar., en caso de accidente.. El docente y/o encargado del curso deberá llevar al estudiante al centro de salud y dar aviso a los padres y apoderados